



Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

_agarö aprobadas y corregidas- marzo 2012

Club:

- -Para acceder a formar parte del club, se deberá ser mayor de 18 años y poseer licencia federativa, o solicitarla a través del club, y se facilitarán los datos personales que les sean solicitados.
- -Todos los socios deberán abonar la(s) cantidad(es) fijada(s) por la junta directiva en el plazo indicado, aunque dichos pagos podrán fraccionarse. En caso de rebasar el plazo indicado, se perderán los derechos en este club.
- -Se seguirán las indicaciones para el momento y lugar de utilización del material de simulación, de taller y de vuelo, tanto del club como propios, y no otros si no son autorizados.
- -En caso de destrucción o grave deterioro del material de otro socio o del club, todos aceptarán el arbitrio de la junta directiva en relación con el pago o restitución de dicho material. Lo mismo servirá para el deterioro de las instalaciones deportivas.
- -Habrá una zona delimitada de pilotos que todos deberán de respetar y a la que solo podrán acceder los pilotos y no otras personas o mascotas. Deberá comunicarse la frecuencia utilizada en caso de 35 MHz y si puede hacerse sombra a otros en caso de 2,4 MHz.
- -Se considerarán sancionables los comportamientos, actitudes y gestos agresivos y antideportivos de los socios, y aquellos que inciten a la violencia o atenten contra el decoro o afecten a instalaciones o intereses del club.
- -Las imprudencias graves se podrán penalizar con la expulsión temporal o definitiva del club según criterio de la junta directiva. También el no acato de las decisiones de penalización por parte de la directiva, o la reiteración en hechos leves si tras la amonestación no se corrigen. Lo mismo que el incumplimiento de actuaciones en beneficio del club, que le sean solicitadas y a las que se hubiera comprometido.
- -Las cuentas del club estarán a disposición de cualquier socio que lo solicite al final de cada ejercicio anual, y se sancionará el mal uso de los posibles fondos o su utilización sin la aprobación de la directiva y responsables.
- -Los acompañantes deberán ser autorizados o no podrán permanecer en los espacios destinados a la práctica del aeromodelismo.
- -En caso de conflicto entre socios, la junta directiva podrá tomar medidas contra el/los socios y estos se someterán a sus decisiones.
- -Los miembros de la junta y los socios convocados, deberán acudir a las juntas y no podrán excusar su asistencia, salvo causa de fuerza mayor.
- -El club no se hace responsable de los modelos y materiales que los socios o invitados traigan en los casos de hurto o deterioro por parte de terceras personas.
- -En lo no contemplado por estas normas, se seguirá lo indicado por la ley o por las normativas a aplicar; municipales, autonómicas, federativas o estatales.